



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

RESOLUCIÓN núm. 31
(noviembre 10 de 2025)

**«POR MEDIO DE LA CUAL SE REVOCA UN NOMBRAMIENTO Y SE
HACE OTRO EN PROVISIONALIDAD»**

El suscrito Juez Quinto Administrativo del Circuito de Manizales - Caldas, en uso de las atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los artículos 131 y 132 de la Ley 270 de 1996 «*Ley Estatutaria de Administración de Justicia*» y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Resolución 029 del 5 de noviembre de 2025 se nombró en provisionalidad por vacante temporal al abogado Óscar Mauricio Polo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía núm. 7.732.188, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Manizales, mientras dure la licencia no remunerada concedida a su titular y a partir del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

SEGUNDO. Que comunicado la precitada Resolución, el abogado Óscar Mauricio Polo Sánchez declinó del nombramiento en provisionalidad en el cargo de Secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, realizado por Resolución núm. 029 del 5 de noviembre de 2025, comunicada el mismo día mes y año.

Lo anterior, toda vez que desempeñará el cargo de Secretario en provisionalidad en el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Manizales hasta el 28 de mayo de 2026 o, hasta el momento en que la persona que ostenta ese cargo se reintegre a sus labores; motivo por el cual se procederá a revocar el nombramiento.

TERCERO: Que resulta procedente efectuar el nombramiento de quien en la Resolución 029 del 5 de noviembre de 2025 ocupó el segundo lugar en el estudio de las hojas de vida de los empleados de carrera que se postularon a la vacancia temporal por licencia no remunerada del titular del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito – Grado Nominado del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Manizales, esto es, la abogada Valentina Giraldo Uribe.

CUARTO: Que la oficial mayor del Juzgado, Valentina Giraldo Uribe, con **32.75 puntos**, es la persona que debe ser designada en la vacante temporal de Secretario Nominado del Circuito, a partir del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), inclusive.



QUINTO: Que, para efectuar el nombramiento (Por vacancia en licencia no remunerada del titular del cargo), se expidió por parte del Grupo de ejecución presupuestal y de pagos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Certificado de Disponibilidad Presupuestal núm. 07-0978 del cinco (5) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO. REVOCAR el nombramiento en **PROVISIONALIDAD** realizado mediante Resolución núm. 029 del 5 de noviembre de 2025, al abogado Óscar Mauricio Polo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía núm. 7.732.188, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Manizales.

SEGUNDO. NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la abogada Valentina Giraldo Uribe, identificada con cédula de ciudadanía núm. 1.053.807.429, en el cargo de Secretario Nominado del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito Manizales, a partir del diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) y hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiséis (2026), inclusive.

TERCERO. COMUNICAR la presente decisión a los abogados Óscar Mauricio Polo Sánchez, Valentina Giraldo Uribe y Luz Jesmith Castaño Espinosa.

CUARTO. COMUNICAR la presente decisión al Consejo Seccional de la Judicatura y al Área de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR HUGO AGUIRRE CEBALLOS
Juez